Contrato N° 20/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ITV S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ITV S.A. con RUC N° 80023482-0, domiciliada en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA, con Cedula de Identidad Nº 1.553.384, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios de inspección técnica vehicular, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 241 de fecha 30 de abril de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.104.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 241 de fecha 30 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
2	78180101-027	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
3	78180101-028	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
4	78180101-029	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
5	78180101-030	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
6	78180101-031	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
7	78180101-032	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
8	78180101-033	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
9	78180101-034	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
10	78180101-035	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
11	78180101-036	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
12	78180101-037	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
13	78180101-038	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132

ITV S.A.

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente

14	78180101-039	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
15	78180101-040	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
16	78180101-041	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
17	78180101-042	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
18	78180101-043	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
19	78180101-044	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
20	78180101-045	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
21	78180101-046	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
22	78180101-047	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
23	78180101-048	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
24	78180101-049	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
25	78180101-050	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
26	78180101-051	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
27	78180101-052	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
28	78180101-053	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
29	78180101-054	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
30	78180101-055	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Unidad	Unidad	1	268.132	268.132
Total							**8.043.960.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ocho millones cuarenta y tres mil novecientos sesenta, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de Entrega*	*Fecha (s) Final (es) de entrega.*
1 al 30	*Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*30*	*Talleres habilitados por el proveedor.*	*Los vehículos deberán serán verificados a partir de los 2 (dos) días hábiles una vez recepcionada la orden de Servicio. La Orden de Servicio será emitida y notificada al proveedor por la Dirección de Administración, dentro de los 2 días hábiles desde la firma del contrato.*

La Orden de Servicios será emitida conforme a las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida hasta el 31/12/2019.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

ITV S.A.

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación.
En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo del año 2019.

DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA *Representante Legal* *ITV S.A.* *PROVEEDOR*	*HUGO SOSA PASMOR* *Ministro Sustituto* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

ITV S.A.